

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE
RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int : 10840120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

OVALLE, 22 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CHARLES , Roeheny de nacionalidad HAITIANA, es le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°451 del 09.03.2018 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°SA5020400, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL4825217 ; c) que la citada visación de residencia mantiene su vigencia y su vencimiento es el 20 de Julio de 2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°451 del 09.03.2018 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, a el extranjero DON CHARLES , Roeheny de nacionalidad HAITIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°SA5020400 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL4825217, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 20 de Julio de 2019.

2.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, la presente Resolución a para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO